

Exmo. Sr.

Una de las ciudades mas importantes de España, la rica, inteligente y culta Barcelona, acaba de presenciar una de las fiestas mas solennas y mas gratas de los civilizados artes de la paz. La capital del Principado ha visto salir, entre el general aplauso, a mas de treinta fraternales coros, formados por los obreros de distintas poblaciones que en pos de una pacifica bandera, marchaban atraidos por la lira que segun la risueña fabula de los griegos, levantara ciudades y ^{domina} ~~dominaba~~ las fieras, a unir en el gran festival olimpico de Cataluña, sus voces en el mismo acorde y sus almas en comun sentimiento.

El Sr. Gual
Peda. su. en. la. de. del
13. de. e. y. de. de. de.
1862

Este espectáculo, nuevo en España,
no puede ser visto con indiferencia
por quien verdaderamente se intere-
sa en el bien del país. Es una ver-
dad sobradamente reconocida la influen-
cia de las bellas artes y sobre todo
el atractivo poder de la música que
afectando ^{de un modo más inmediato} ~~más inmediatamente~~ al con-
tinente, influye más generalmente en
los ánimos, sobre los hábitos popula-
res. Sería una ofensa a la ilustración
de la Sociedad buscar citas en la his-
toria de todos los pueblos cultos. La
severa religión y los frívolos placeres,
el espíritu guerrero y los industriales de
la paz, han buscado siempre un an-
tillio en ^{el} arte divino. El legislador
griego que prescribía las cuerdas que
debía tener la lira, entre las reglas
constitucionales de la organización de la

república, es la más alta expresión de
la sollicitud con que debe ser mirada
la música en todo Estado en el que
se dé el valor que en sí tiene o' todo
lo que directamente influye en la
civilización popular.

La Sociedad nunca ha descono-
cido estos principios, sancionados por
universal experiencia, y la propagación
de los conocimientos musicales ha sido
uno de los objetos de su ilustrado celo.
Pero, estas espensas, deben levantarse a
la altura de las circunstancias, y hoy,
cuando las Asociaciones corales se orga-
nizan en gran escala en todos los países,
cuando en España se han enorgulecido con
tan brillante éxito, parecíamos llegado
el momento de que la Sociedad esta-
die la conveniencia de plantearlos en
esta provincia, y los damos unas ope-
rtunas para realizarlos, si, como no

Andamos, la natural aptitud artística
de nuestros paisanos y la falta de
elementos de cultura en ciertas clases
cuyas costumbres no estan en armonia
con los adelantos de la época; comen-
cen d' esta digna Corporacion de la
utilidad de promover la gran me-
jora que nos atrevemos a' proponer.

Valencia 1.^a de octubre de 1862

F. Benvenido Oliver

Federico Linente

Joaquin Mabeira

Manuel Domínguez

Excmo. Sr.

La Comisión encargada de emitir su Dictamen sobre la conveniencia de establecer en esta ciudad las asociaciones corales y medios mas propios para conseguirlo, no ha tenido que hacer estudios muy detenidos ni muy profundas investigaciones para convenir en que dicha institución reportaría a Valencia ventajas de mucha importancia, no solo en el terreno artístico, sino tambien en la esfera social. La utilidad de la música popular es ya una de esas verdades prácticas, de cuya demostración se ha encargado la experiencia.

Y que la formación de sociedades operísticas, no solo ventajosa, sino posible y ^{tan} fácil, en esta ciudad, es tambien una verdad que la misma experiencia no tardará en demostrar. Cuanto se presenta a la proposición que ~~se~~ motiva a este dictamen, el establecimiento de las asociaciones corales en Valencia, en solo umbraen de oro; hoy día es ya un hecho cuya realización ha comenzado.

La Comisión ha podido examinar los recientes trabajos encaminados a dicho objeto, y se ha conven-

idos mas y mas de que la música popular cuenta con
•. Los mismos elementos en Valencia, como en las ciudades en
que se ha divulgado con mayor felicidad. El espíritu
público está predispuesto en su favor, y solo falta
una poderosa y constante iniciativa que realice lo que
todos quieren ver realizado.

¿De qué modo puede contribuir a ello la So-
ciedad Económica?

La Comisión cree que la Sociedad no puede
ocuparse en establecer por si misma una Asociación
orfeónica, y juzga que esta ^{no} sería conveniente, cuando
está viendo que espontáneamente ~~se~~ ^{están} formando
estas agrupaciones musicales. Lo que la Sociedad puede
y debe hacer es ~~proteger~~ ^{proteger} la nascente institución,
patrocinando las asociaciones corales que de ella
procedan dignas, por todos aquellos medios de de-
falle, que ahora mas posible fijar y que brasen
con las circunstancias, y señaladamente abrien-
do concursos y ofreciendo premios, tanto en el ramo
de composición poética y lírica, como en el fa-
vorable a la ejecución.

Para llevar a cabo este pensamiento que en-

vuelva la idea de permanencia y continuidad, sería muy oportuno el nombramiento de una comisión, encargada especialmente del ramo de música, y a la cual se autorizase para entenderse, en nombre de la Sociedad, con el público, las autoridades y las sociedades corales, y de cuya incumbencia fuese el proponer los premios y certámenes.

Però la Comisión cree que esto no es, ~~basta~~ suficiente; cree que no basta el estímulo y la protección a las asociaciones operarias ya formadas o que se hute de formar, y opina que es convenientemente preparar y facilitar su formación, por medio del establecimiento de una escuela de música.

Este pensamiento no es nuevo: la Sociedad fundó, hace algunos años, la escuela de canto, que actualmente se halla suspendida, y pendiente del resultado del estudio que esta comisión debe hacer. Y si bien esa escuela no ha producido las grandes ventajas que de ella esperábase, no fue por falta de elementos, sino por no haberse planteado en una escuela bastante amplia.

Una pequeña escuela de música para niños, es una gota de agua perdida en el mar de la enseñanza popular; però la escuela de música

pueden darse, sin grandes dispendios, varias proporcio-
nes, convirtiéndole en una preparacion necesaria
para las asociaciones corales, ^{á las} que faltaria la verdadera
importancia artistica y las condiciones de ~~segura~~
estabilidad y progreso, sin la enseñanza musical.

Por lo que la Comision propone a la Sociedad
que acuerde la reorganizacion de la escuela de
música, y que faculte para plantearla a la
misma comision que ^{esta debe} ~~debe~~ ser nombrada para
encargarse de la proteccion de las asociaciones cora-
les.

De este modo cree dejar cumplido la comi-
sion el encargo en el que ha sido nombrada.

Valencia 19 noviembre 1863.

Ante mí

[Signature]

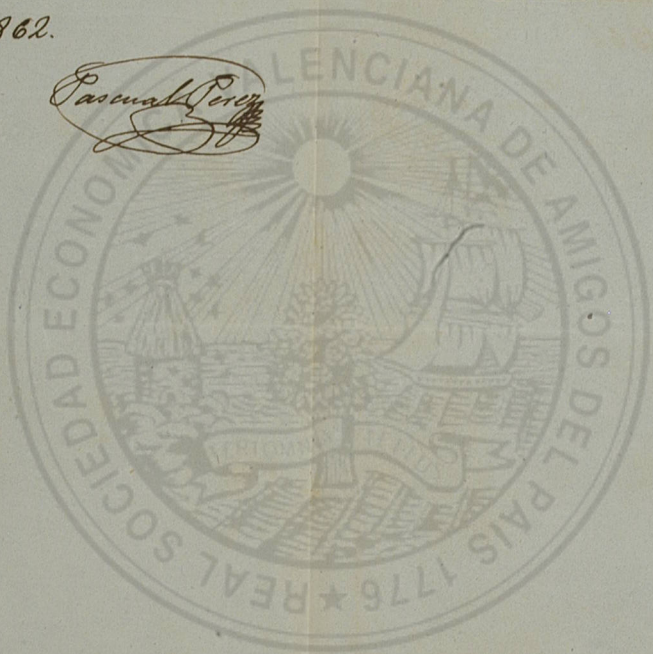
P. Rivas

[Signature]

la Sociedad.

Dios que a V. S. m. d.
Valencia 4 de Noviembre
1862.

Pascual Perez



Pr. D. Salvador Monteminos, Vice secret.
de la Sociedad económica.